

C I R C U L A R No. 2021-047

Bogotá, 11 de mayo de 2021

PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES, COMISION DE RECLAMOS

Asunto: Programación de bienestar,
ejecución presupuestal y
cumplimiento de acuerdos.

La organización sindical SINDESENA que representa gran parte de la comunidad educativa de la Entidad, en su responsabilidad hace seguimiento a los procesos y ejecuciones de los mismos y en el mismo orden a la ejecución presupuestal que garantiza la realización de estos procesos que corresponden a garantías laborales de los trabajadores de la entidad. Es así como hemos desarrollado la tarea de revisar el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos del 2018 y la ejecución del presupuesto que garantiza la ejecución de los planes proyectados.

En muchas oportunidades hemos denunciado la reducción del presupuesto destinado a la ejecución de actividades de bienestar de los trabajadores del SENA y el incumplimiento de lo pactado en los acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, y que están definidos en este caso en el **CAPITULO 3** de lo firmado el 6 de diciembre de 2018. **Acta de Concertación del Pliego Unificado** el Capítulo 3, *GARANTÍAS Y BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA*; definió:



Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA

¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

CAPÍTULO 3

GARANTÍAS Y BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA.

3. Con fundamento en el Artículo 45 de la Ley 119 de 1994, y el principio de progresividad y no regresividad de los derechos laborales, el SENA continuará reconociendo el aguinaldo infantil en las condiciones señaladas en el Decreto 3632 de 1985 y la Resolución 059 de 2016.

Bajo el precepto de progresividad y no regresividad se mantendrán vigentes los puntos contenidos en el Acuerdo Colectivo suscrito el 22 de septiembre de 2015, prorrogado el 12 de diciembre de 2017; precepto que fue ratificado en la negociación con las centrales obreras y las normas vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y demás normas del ordenamiento legal Colombiano.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo el SENA, modificará la resolución 059 de 2016 para incluir lo dispuesto en los Decretos 894 del 2017 y 51 del 2018 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, considerando la inclusión de los nombramientos provisionales y temporales.

Así se definieron los compromisos, los cuales para su cumplimiento disponen de unos recursos que garanticen su ejecución y el disfrute de varios derechos de los trabajadores y para garantizarlos se definen unas responsabilidades:

3.1. Actividades de bienestar

Se integran 3.1.3. y 3.1.8. En el mes de enero de cada vigencia presupuestal, el SENA asignará los recursos y divulgará el programa de bienestar social para los empleados públicos de la entidad y sus familias que se implementará durante el respectivo año teniendo en cuenta las fechas especiales de tipo nacional o regional; lo anterior de conformidad con el plan anual nacional de bienestar y el de las regionales que se establezca con la participación de los comités de bienestar de la entidad, a los que se les hará seguimiento trimestral en la ejecución de las actividades y en el presupuesto.



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 320 293 63 19 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 - 316 874 68 92

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

Del año 2018 al 2020, la asignación presupuestal para los programas de bienestar social tendrá como base el presupuesto vigente a 31 de diciembre de cada año incrementado con el IPC proyectado para la respectiva vigencia y el crecimiento en el número de servidores públicos en la planta de personal y sus beneficiarios.

En las actividades de bienestar que se programen, por ningún motivo el SENA exigirá aportes monetarios a los empleados ni a sus familias.

Para los efectos de este punto se entenderá por familia, la definición contenida en la resolución 059 de 2016 y los hijos hasta los 25 años

3.1.5. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, el SENA modificará la Resolución 059 de 2016 en la definición de familia de acuerdo con lo establecido en el Decreto 051 del 2018 para incluir los hijos hasta los 25 años.

3.1.7. Los Comités de Bienestar Regional participarán en la programación de los eventos de la semana de la confraternidad y teniendo en cuenta las condiciones geográficas, logísticas y presupuestales, se podrán realizar durante esa semana actividades fuera de la jurisdicción del Centro o de la Regional, dejando constancia de las razones y los criterios que se tuvieron en cuenta.

También se define un seguimiento que garantice la ejecución de las actividades programadas y la ejecución presupuestal de los recursos que se destinen para estos fines; pero observamos que lo establecido no se está cumpliendo y exhortamos, al cumplimiento de lo definido en los acuerdos cuando se establece:

Se unen los puntos 3.1.10. y 3.2.1 Los Directores Regionales en coordinación con los Comités de Bienestar harán seguimiento mensual al cumplimiento de los Programas de Bienestar Social de los empleados públicos y su núcleo familiar, establecido en las normas vigentes, así mismo gestionarán en sus regionales, convenios y alianzas de servicios con las Cajas de Compensación Familiar, teatros, museos, escenarios deportivos, entre otros, con el objeto



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

de realizar actividades relacionadas con el Plan de Bienestar incluyendo a sus beneficiarios.

El SENA a través del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano y el Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo promoverán el uso de las dos (2) horas semanales dentro de la jornada del trabajo para actividades culturales, recreativas, de capacitación o deportivas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1072 de 2015, y el punto 2.3 escenarios deportivos del Acta de Concertación Laboral suscrita en el 2015, vigente. El SENA garantizará los espacios para que se realicen estas actividades culturales y deportivas, la programación y el acompañamiento o supervisión de personal idóneo.

3.1.13. A partir de la firma del presente acuerdo los Comités de Bienestar Social de la Dirección General y de las Regionales del SENA, establecerán con el apoyo de la entidad, canales de comunicación con los servidores públicos y las organizaciones sindicales del SENA, con el fin de recibir aportes, propuestas, observaciones y quejas para la planeación y el seguimiento de las actividades de bienestar, para tal efecto cada Regional y Dirección General publicarán en la intranet de manera mensual la ejecución de las actividades de bienestar y remitirán correo a los servidores públicos informando su publicación; esta información será además presentada y analizada en las reuniones de relacionamiento sindical de cada regional y se suministrará un informe consolidado en las reuniones de seguimiento al acuerdo con los sindicatos.

Invitamos en cada regional o comité sindical a ser garantes de la proyección de programas que cumplan con lo establecido en los acuerdos y la ejecución de los mismos, que estos programas se definan con el principio de transparencia, equidad y sobretodo actividades dignas, en cada una de las regionales que se representa.

No olvidemos el compromiso que se asume al momento de aceptar el cargo de representación de nuestros compañeros y que la no ejecución tendría incidencias en los presupuestos posteriores, pues con gran preocupación observamos la baja ejecución presupuestal el año anterior y la devolución de recursos a la entidad, recursos que hasta el momento desconocemos su destino final pero que afectaron



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

en cierta forma el presupuesto destinado para esta vigencia. Compartimos con ustedes información que les permita revisar la ejecución en cada regional y observar el detrimento del presupuesto y los invitamos a ser veedores de la ejecución de estos.

Presupuesto Detallado	2020		2019	
	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado
Apoyos económicos para nuevas solicitudes y continuidad en estudios de educación formal para los Servidores públicos.	3.038.961.440	3.365.367.103	2.950.448.000	2.832.994.783
Apoyos de bienestar	1.058.414.000	840.736.323	1.027.568.816	1.027.568.816
* Recursos para Plan de Bienestar Regional en actividades Culturales, recreativas, deportivas y de bienestar espiritual, como entrenadores deportivos y culturales.	25.760.733.689	13.463.029.787	25.006.085.750	22.784.336.854
Recursos para préstamos educativos y de calamidad doméstica; Encuentro cultural Nacional; Juegos deportivos nacionales y zonales; Auxilio educativo para hijos de funcionarios; de las Regionales y Dirección General.	10.408.289.347	5.325.308.927	10.212.914.197	9.554.022.127
Total, presupuesto	40.266.398.476	22.994.442.140	39.197.016.763	36.198.922.580



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Es inquietante lo observado en la ejecución presupuestal donde solo fue ejecutado el 57,10% de lo asignado o proyectado para el año teniendo en cuenta las actividades programadas, pero es mucho más inquietante observar la ejecución por regional y es a lo que instamos a estar atentos y ser veedores de esta ejecución.

REGIONAL	2020		2019		Porcentaje de ejecución en 2020
	Presupuesto Asignado para Plan de Bienestar Regional, como Entrenadores deportivos y culturales.	Presupuesto Total Ejecutado.	Presupuesto Asignado para Plan de Bienestar Regional, como Entrenadores deportivos y culturales.	Presupuesto Total Ejecutado.	
AMAZONAS	148.484.498	87.381.300	150.031.193	77.520.299	58,85
ANTIOQUIA	2.341.664.623	1.459.056.288	2.299.255.999	2.299.255.999	62,31
ARAUCA	210.338.839	78.062.226	204.227.286	204.227.286	37,11
ATLANTICO	1.286.571.189	444.293.487	1.214.438.482	1.214.438.482	34,53
BOLIVAR	920.957.801	537.026.000	885.707.648	885.707.648	58,31
BOYACA	868.588.675	322.104.220	830.127.580	587.246.565	37,08
CALDAS	920.929.758	155.443.084	872.663.260	487.825.707	16,88
CAQUETA	279.503.606	199.406.624	266.151.679	229.247.845	71,34
CASANARE	242.424.082	26.485.130	221.651.311	221.651.311	10,93
CAUCA	762.308.326	469.319.481	741.545.882	723.730.730	61,57
CESAR	729.213.882	514.813.875	650.855.806	650.855.806	70,60
CHOCO	237.165.606	44.045.000	213.429.973	213.429.973	18,57
CORDOBA	650.791.037	541.860.027	622.991.133	622.991.133	83,26
CUNDINAMARCA	1.233.459.058	1.039.511.432	1.300.518.191	1.088.590.141	84,28
DIRECCIÓN GENERAL	810.517.728	244.436.071	882.484.039	882.484.039	30,16
DISTRITO CAPITAL	2.890.512.507	213.421.322	2.860.338.586	2.151.768.850	7,38
GUAINIA	165.329.251	10.913.895	105.308.205	105.308.205	6,60
GUAJIRA	587.521.943	341.054.975	544.074.026	544.074.026	58,05
GUAVIARE	166.578.071	133.658.989	164.060.326	164.060.326	80,24
HUILA	814.165.091	443.100.447	821.848.636	819.692.555	54,42



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

MAGDALENA	601.439.927	482.683.851	573.837.768	573.837.768	80,25
META	733.752.460	282.977.986	692.467.543	692.467.543	38,57
NARIÑO	766.037.226	388.953.947	704.522.900	464.433.584	50,77
NORTE DE SANTANDER	702.508.444	454.464.552	746.341.966	594.197.405	64,69
PUTUMAYO	170.944.168	143.839.955	167.456.168	167.456.168	84,14
QUINDIO	619.026.646	302.808.439	615.150.653	615.150.653	48,92
RISARALDA	725.870.507	105.028.106	701.692.711	595.098.723	14,47
SAN ANDRES	215.863.509	35.044.689	216.826.180	183.942.769	16,23
SANTANDER	1.442.180.113	1.334.243.033	1.372.476.189	1.372.476.189	92,52
SUCRE	353.299.666	211.089.373	321.330.423	311.488.640	59,75
TOLIMA	940.441.592	440.288.099	915.138.533	915.138.533	46,82
VALLE	1.935.802.568	1.911.214.095	1.832.881.081	1.832.881.081	98,73
VAUPES	145.275.974	64.999.790	147.127.230	144.533.708	44,74
VICHADA	141.265.318	0	147.127.1g63	147.127.163	0,00
TOTAL	25.760.733.689	13.463.029.787	25.006.085.750	22.784.336.854	52,26

Observamos porcentajes de ejecución muy bajos e instamos a los representantes de los trabajadores en las regionales y comités a ser garantes de la ejecución de estos recursos y no seguir permitiendo que las garantías laborales se marchiten por la no ejecución del presupuesto asignado para estos procesos. Podemos observar que el incremento realizado en el 2020 con respecto al 2019 fue del 2,93% y que el incremento realizado en el 2021 con respecto al 2020 fue solo del 0,89%, en lo que corresponde a los recursos para Plan de Bienestar Regional en actividades culturales, recreativas, deportivas y de bienestar espiritual, como entrenadores deportivos y culturales.

El siguiente es el desglose del presupuesto asignado para el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2020 – 2021.



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Presupuesto Detallado	2021	2020		Porcentaje aumento de presupuesto 2021
	Presupuesto Asignado	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	
Apoyos económicos para nuevas solicitudes y continuidad en estudios de educación formal para los Servidores públicos.	3.130.130.283	3.038.961.440	3.365.367.103	97,09
Apoyos de bienestar.	1.088.290.554	1.058.414.000	840.736.323	97,25
* Recursos para Plan de Bienestar Regional en actividades Culturales, recreativas, deportivas y de bienestar espiritual, como entrenadores deportivos y culturales.	25.992.112.746	25.760.733.689	13.463.029.787	99,11
Recursos para préstamos educativos y de calamidad doméstica; Encuentro cultural Nacional; Juegos deportivos nacionales y zonales; Auxilio educativo para hijos de funcionarios; de las Regionales y Dirección General.	12.102.810.773	10.408.289.347	5.325.308.927	86,00
Total, presupuesto.	42.313.344.356	40.266.398.476	22.994.442.140	95,16

Detalle de los recursos para Plan de Bienestar Regional en actividades culturales, recreativas, deportivas y de bienestar espiritual, como entrenadores deportivos y culturales para la presente vigencia en la cual instamos a hacer seguimiento riguroso ya que se puede observar que algunas regionales muestran incrementos negativos por la baja ejecución del año inmediatamente anterior lo que lleva a detrimento de alguna manera de este derecho de los trabajadores y que debemos velar por el respeto y la permanencia de los mismos.



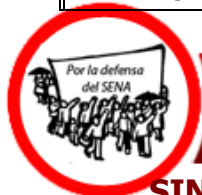
**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

REGIONAL	2021	2020		Porcentaje de incremento en 2021
	Presupuesto Asignado para Plan de Bienestar Regional, como Entrenadores deportivos y culturales.	Presupuesto Asignado para Plan de Bienestar Regional, como Entrenadores deportivos y culturales.	Presupuesto Total Ejecutado.	
AMAZONAS	171.666.861	148.484.498	87.381.300	13,50
ANTIOQUIA	2.439.178.091	2.341.664.623	1.459.056.288	4,00
ARAUCA	217.444.691	210.338.839	78.062.226	3,27
ATLANTICO	1.243.486.589	1.286.571.189	444.293.487	-3,46
BOLIVAR	979.931.155	920.957.801	537.026.000	6,02
BOYACA	904.336.466	868.588.675	322.104.220	3,95
CALDAS	859.539.613	920.929.758	155.443.084	-7,14
CAQUETA	251.778.063	279.503.606	199.406.624	-11,01
CASANARE	255.592.882	242.424.082	26.485.130	5,15
CAUCA	719.549.448	762.308.326	469.319.481	-5,94
CESAR	708.999.966	729.213.882	514.813.875	-2,85
CHOCO	263.222.520	237.165.606	44.045.000	9,90
CORDOBA	607.714.257	650.791.037	541.860.027	-7,09
CUNDINAMARCA	1.363.979.476	1.233.459.058	1.039.511.432	9,57
DIRECCIÓN GENERAL	873.538.629	810.517.728	244.436.071	7,21
DISTRITO CAPITAL	3.222.049.607	2.890.512.507	213.421.322	10,29
GUAINIA	131.063.242	165.329.251	10.913.895	-26,14
GUAJIRA	549.398.242	587.521.943	341.054.975	-6,94
GUAVIARE	183.111.319	166.578.071	133.658.989	9,03
HUILA	817.542.564	814.165.091	443.100.447	0,41
MAGDALENA	555.536.770	601.439.927	482.683.851	-8,26
META	675.238.063	733.752.460	282.977.986	-8,67
NARIÑO	672.168.799	766.037.226	388.953.947	-13,97



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

NORTE SANTANDER	751.969.661	702.508.444	454.464.552	6,58
PUTUMAYO	171.666.861	170.944.168	143.839.955	0,42
QUINDIO	586.229.409	619.026.646	302.808.439	-5,59
RISARALDA	708.350.235	725.870.507	105.028.106	-2,47
SAN ANDRES	240.333.606	215.863.509	35.044.689	10,18
SANTANDER	1.412.176.630	1.442.180.113	1.334.243.033	-2,12
SUCRE	339.518.903	353.299.666	211.089.373	-4,06
TOLIMA	907.136.269	940.441.592	440.288.099	-3,67
VALLE	1.978.310.283	1.935.802.568	1.911.214.095	2,15
VAUPES	103.261.948	145.275.974	64.999.790	-40,69
VICHADA	127.091.628	141.265.318	0	-11,15
TOTAL	25.992.112.746	25.760.733.689	13.463.029.787	0,89

Insistimos en el cumplimiento de lo establecido y seguimiento a los procesos definidos dentro del programa de bienestar, pero denunciamos la sistemática reducción de presupuesto y la falta de ejecución de lo destinado a estos programas, exigimos Director General del SENA Dr. Carlos Mario Estrada que se cumpla lo pactado en los acuerdos firmados el seis de Diciembre de 2018 en el **Acta de Concertación del Pliego Unificado** y a la ejecución del presupuesto asignado a cada Regional; para lo que se debe hacer seguimiento en tiempo a los programas y las ejecuciones de cada una.

Atentamente

(Original firmado por)

Aleyda Murillo Granados
Presidente



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA